











TALLER: COMO OBTENER Y UTILIZAR TU CERTIFICADO DIGITAL, CLAVE PIN Y CLAVE PERMANENTE



Contenidos

- Introducción
- Métodos de Identificación digital: DNI electrónico, Certificado digital, Clave Pin y Clave permanente.
- Solicitud del Certificado electrónico. Importar y exportar.
- Digitalización de documentos y firmado electrónico.
- Organización de archivos
- Opciones para crear PDF
- Firma electrónica de documentos.
- Ejemplos de Gestión de trámites en la sede electrónica (registros, descarga de documentos y certificados relevantes)

Introducción

 La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Artículo reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos: recibir notificaciones y comunicaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos, etc.



MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL: DNI ELECTRÓNICO, CERTIFICADO DIGITAL, CLAVE PIN Y CLAVE PERMANENTE

DNI electrónico



- El DNI electrónico o DNIe, uno de los principales métodos de identificación online en páginas gubernamentales que, pese a <u>no ser demasiado exitoso</u>, es una opción disponible con el DNI que llevamos en la cartera. Con él, podremos realizar diferentes gestiones online y firmas electrónicas con la misma validez jurídica que la firma física que puedas hacer de tu puño y letra.
- En 2006 se creó el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), que añadía un chip integrado, y en enero del 2015 se evolucionó al DNI 3.0 con la incorporación de la tecnología NFC

- El DNI electrónico sirve, por una parte, para acreditar físicamente tu identidad, pero también puedes usarlo para verificar electrónicamente tu identidad de forma inequívoca. Se puede utilizar para firmar documentos de forma digital dándoles la misma validez jurídica que si los firmases tú mismo.
- Esto es así gracias al chip integrado que puedes ver en el DNI. Dentro de ese chip están por una parte los mismos datos que aparecen en la tarjeta física.
 Pero también tiene una serie de certificados electrónicos integrados, con la misma validez jurídica que la firma manuscrita, y el certificado digital de la autoridad de certificación emisora.

- Con el DNI sea electrónico puedes hacer varios tipos de gestiones online en las Administraciones Públicas de forma segura y pudiendo verificar cómodamente tu identidad, con los beneficios que eso tiene al no tener que desplazarte ni hacer colas.
- El DNIe es <u>una alternativa al certificado</u> digital. Es un concepto bastante diferente, ya que **es un formato físico que vas a llevar siempre contigo**, aunque en ambos casos te permiten identificarte como persona a la hora de hacer trámites online.
- En contra de este formato de DNIe está el necesitar un dispositivo para poder leerlo, mientras que los certificados digitales te los puedes simplemente bajar e instalar en el navegador.



Cómo activar el DNIe

Para poder utilizar el DNI electrónico desde casa, primero vas a tener que activar sus certificados digitales en una comisaría de expedición de la policía. Tiene que ser una comisaría donde expiden el DNI y, de hecho, si vas a renovar tu DNI puedes aprovechar para activar inmediatamente sus certificados digitales.

En las comisarías de policía vas a ver unas máquinas especiales como las de la foto. En estas máquinas tienes que introducir el DNI por la ranura donde se te indica, y poner el dedo en el lector de huella dactilar para verificar tu identidad. Una vez lo hayas hecho, en la pantalla te irán guiando por el proceso de activación.

Esto es algo que sólo vas a poder hacer de forma presencial en estas máquinas específicamente creadas para gestionar tu DNIe, no es un proceso que puedas hacer desde casa. En el proceso, se te va a pedir que establezcas un PIN de seguridad para los certificados y el DNIe.



LECTORES DNIe 3.0

La tecnología NFC permite, además de la conexión mediante lector de tarjetas, la comunicación entre el DNIe 3.0 y un dispositivo Android sin la necesidad de un dispositivo adicional.

Lectores con contacto

Lector de teclado

Permite la presentación del PIN de forma segura, modo Pinihad.
Diseñado especialmente para su utilización en entornos de certificación con firma digital. Plug and Play

Lector sin contacto

Tecnología inalambrica que permite et intercambio de datos contactess

DNIe 3.0

Aector PCMCIA

Dispositivo lector y grabador de tarjeta chip modo Plug and Play que se innegra completamente en la bahía PCAICIA de los ordenadores portábles.



Lector y grabador externo de tarjeta de chip conectado a PC por medio de cable USB o RS212. Dispositivo Plug and Play

DNIe y DNIe 3.0

El certificado digital es un documento electrónico que permite identificar al titular del mismo de forma inequívoca, así como firmar digitalmente documentos con plena validez jurídica.



Este certificado puede ser obtenido a través de diversas entidades emisoras, como la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o la Autoridad de Certificación de la Abogacía.

Su principal ventaja es que permite realizar trámites y gestiones online sin necesidad de acudir de forma presencial a las sedes de la Administración Pública.

Por otro lado, la clave PIN es una contraseña personal e intransferible que permite acceder a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.

Esta clave es necesaria para realizar trámites telemáticos como la presentación de declaraciones, el pago de impuestos o la consulta de datos fiscales.

Su principal ventaja es que es fácil de obtener y se puede solicitar en línea a través de la página web de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social.

Este sistema está pensado exclusivamente para personas físicas que actúan en nombre propio.





Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración. Se basa en el uso de un código de usuario, su DNI o NIE, y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por ti. Para acceder al proceso de activación es necesario que previamente te hayas <u>registrado</u> en el sistema.

Para los servicios de administración electrónica que requieran un nivel de seguridad elevado, el sistema refuerza la autenticación con la solicitud de introducción de un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que se envía previamente por mensaje SMS a tu teléfono móvil.

Esta <u>Cl@ve Permanente</u> está pensada, sobre todo, para usuarios que suelen utilizar los servicios de la administración de forma habitual.



Cl@ve Móvil es el nuevo sistema de acceso electrónico a los servicios públicos que nos permite autenticarnos en el trámite que estemos realizando, simplemente confirmando la petición de autenticación que le llegará a la aplicación móvil Cl@ve.

Para hacer uso de los servicios de esta aplicación móvil es necesario estar registrado en el sistema Cl@ve.

Es un sistema sencillo, con el que el usuario no tiene que recordar ninguna contraseña y solo con un clic, pulsando en el aviso que le llega al dispositivo móvil (notificación push) o abriendo la APP Cl@ve, confirma la petición de autenticación, tras lo que se le redirigirá al trámite donde estaba intentando acceder.

¿Cómo puedo registrarme?

Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación de los ciudadanos en sus trámites con las Administraciones Públicas. Permite la identificación con plenas garantías de seguridad.

El primer paso es registrase en Cl@ve, para lo que existen cuatro modalidades correspondientes a dos niveles de registro:

Registro Básico

A través de Internet por videollamada A través de Internet con carta de invitación

Registro Avanzado

A través de Internet con certificado electrónico o DNIe Presencialmente en una oficina de registro



- Cl@ve es un sistema de Identificación, Autenticación y Firma Electrónica para los ciudadanos común a todo el Sector Público Administrativo Estatal, basado en el uso de claves concertadas, conforme a lo previsto en el artículo 13.2.c) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y conforme al Reglamento Europeo de Identidad y Firma Electrónica 910/2014.
- La principal novedad que incorpora el sistema Cl@ve es la posibilidad de realizar firma electrónica mediante certificados electrónicos centralizados, es decir certificados electrónicos almacenados y custodiados por la Administración Pública.

Para utilizar la firma centralizada es necesario haber realizado previamente los siguientes pasos:

- Registro de Nivel Avanzado en el sistema Cl@ve: el ciudadano proporciona sus datos de registro en el sistema, bien de forma presencial en una oficina ante un empleado público habilitado al efecto, o bien de forma telemática, previa autenticación del ciudadano mediante un certificado electrónico reconocido.
- Activación de la Cl@ve Permanente; obtención de credenciales de acceso al sistema mediante identificador de usuario y contraseña, que debe ser custodiada por el ciudadano. La validez de la contraseña está limitada en el tiempo. Adicionalmente, y cuando el tipo de trámite lo requiera, la modalidad de identificación Cl@ve permanente podrá proporcionar un nivel de garantía en la autenticación superior, mediante una verificación de seguridad adicional a través de un código de un solo uso (OTP, "One Time Password") que se envía al dispositivo móvil del usuario. Los requisitos de seguridad de las contraseñas para este sistema se publicarán en el portal Cl@ve(http://www.clave.gob.es)
- Generación del certificado de firma. Esta acción se puede realizar de manera automática en el momento de realizar la primera firma, o en cualquier otro momento a voluntad del usuario.

Obtener Certificado con Dispositivo Móvil

1. Descarga la App desde la Store de tu dispositivo.





- 2. Solicita tu Certificado a través de la App.
- 3. Acreditación de la identidad, seleccione una de las siguientes opciones:
- Acreditación de la identidad con Vídeo Identificación. Una vez completada la fase anterior y esté en posesión de su Código de Solicitud podrá iniciar el proceso de vídeo identificación. En un máximo de 2 días hábiles, su vídeo identificación será atendida y recibirá un correo de aviso aprobando o rechazando la misma. (coste de 2,99 euros + impuestos, el certificado no tiene coste. Si va a utilizar su certificado de persona física para obtener de forma online un certificado de Representación deberá elegir la opción de acreditación presencial. Video
- Acreditación presencial en una Oficina de Acreditación de Identidad. Una vez completada la fase anterior y
 esté en posesión de su Código de Solicitud, para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad
 en una de nuestras Oficinas de Acreditación de Identidad. (CITA PREVIA)
- 4. Descarga tu Certificado a través de la App.

Si ya tienes certificado de persona física de la FNMT y solicita otro certificado por la app móvil se autorevocará el anterior, ya que solo se puede disponer de un único certificado de persona física por persona, el mismo puede ser instalado tanto en un PC como en un dispositivo móvil utilizando la copia de seguridad.

Obtener Certificado con PC (software)

- 1. Configuración previa. Para solicitar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.
- 2. Solicitud vía internet de su Certificado. Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.
- 3. Acreditación presencial en una Oficina de Acreditación de Identidad. Una vez completada la fase anterior y esté en posesión de su Código de Solicitud, para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad en una de nuestras Oficinas de Acreditación de Identidad. Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio LOCALIZADOR DE OFICINAS.

NOTA: En las oficinas de la AEAT, Seguridad Social y en otras oficinas se requiere de cita previa, consulte con la propia oficina.

4. Descarga de su Certificado de Usuario. Aproximadamente 1 hora después de que haya acreditado su identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (RECOMENDADO).

1. Configuración previa

- Antes de comenzar con el proceso de solicitud de su Certificado, deberá asegurarse de que su equipo tiene instalado el **software necesario para la generación de claves. CONFIGURADOR FNMT-RCM**
- Recordatorios imprescindibles:
 - No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado.
 - Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo y mismo usuario.
 - Es importante leer atentamente la <u>Declaración de Prácticas de Certificación</u> previamente a la solicitud del certificado. En ella se encuentran las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de certificación.
- Navegadores compatibles
 - Mozilla Firefox
 - Google Chrome
 - Microsoft EDGE
 - Opera
 - Safari
- Software necesario para la solicitud del certificado
- CONFIGURADOR FNMT-RCM
- La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para solicitar las claves necesarias en la obtención de un certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo.
- Una vez descargado e instalado el software no es necesario hacer nada, este se ejecutará cuando el navegador lo requiera.
- Área de Descarga de Configurador FNMT

2. Solicitud

Nº DEL DOCUMENTO DE

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Persona Física, por favor introduzca la información requerida:

	IDENTIFICACIÓN	
	PRIMER APELLIDO(tal y como aparece	
	en su documento de identificación)	
	CORREO ELECTRÓNICO	
	Confirme aquí su CORREO ELECTRÓNICO	
	INSTRUCCIONES:	
	- Recuerde que para evitar problen	nas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su
	navegador. En nuestra sede electró	nica encontrará el software de configuración automática.
	- El nº del documento de identificación (NIF / NIE) deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario	
	- Asegúrese de que el correo electró	nico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones
	sobre el ciclo de vida de su certifica	do.
☐ He leído y acepto las <u>condiciones de expedición del certificado</u>		

IMPORTANTE: Con la emisión de su nuevo certificado FNMT de Persona Física el solicitante autoriza a la FNMT-RCM a revocar y dejar sin

Enviar petición

3. Acreditar identidad

- •Una vez generado el Código de Solicitud tenemos que acudir personalmente a una Oficina de Acreditación de Identidad para acreditar su propia identidad.
- •Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerlo personalmente, podrá ir una tercera persona en su nombre. pero se le exigirá la previa legitimación de su firma del contrato ante notario.
- Más información sobre la legitimación de firma ante notario
- •¿Se puede solicitar un certificado de representación de personas físicas?

NOTA: Cuando acredite su identidad en una oficina de acreditación de identidad tendrá inmediatamente disponible la descarga de su certificado por lo que le recomendamos descargarlo lo antes posible.



Documentación necesaria para acreditar identidad

- Sólo podrán solicitar el certificado los mayores de 18 años o menores emancipados. El solicitante del certificado deberá presentarse en una de nuestras Oficinas de Acreditación de Identidad para acreditar sus datos por el documento de identidad válido, vigente y en formato original o en su defecto, una fotocopia compulsada oficialmente.
- Ciudadano de nacionalidad española: El código de solicitud y Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carné de conducir.
- Ciudadano de la Unión Europea: El código de solicitud y Documento Nacional de Identificación de Extranjeros donde conste el NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen, o Certificado de Ciudadano de la Unión donde conste el NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen, o Documento oficial de concesión del NIF/NIE, junto con el pasaporte o el documento de identidad del país de origen.
- Ciudadano extranjero: El código de solicitud y Tarjeta Roja/Verde/Blanca de Identificación de Extranjeros donde consta el NIE junto con el pasaporte, o Documento oficial de concesión del NIF/NIE junto con el pasaporte.

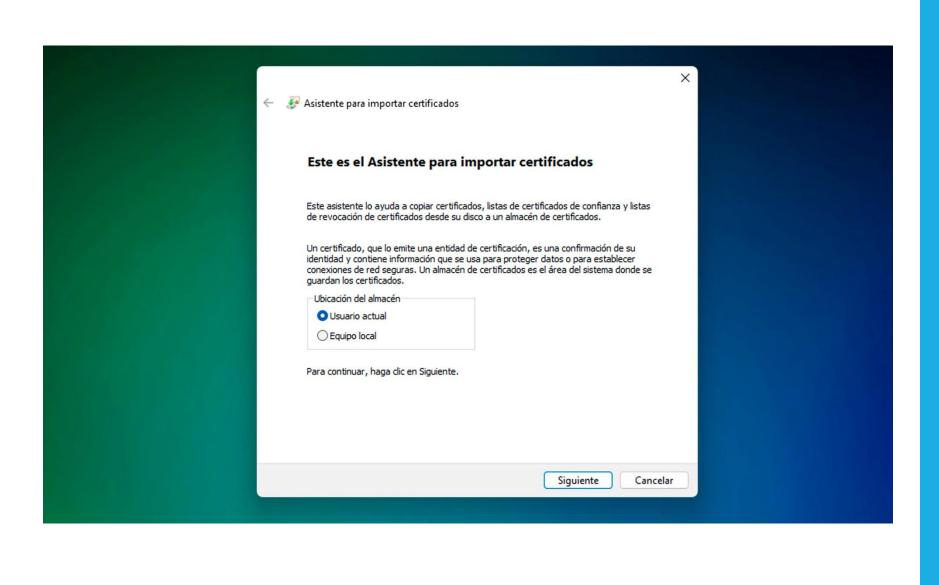
4. Descargar certificado

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información: Nº DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PRIMER APELLIDO CÓDIGO DE SOLICITUD He leído y acepto los términos y condiciones de uso del certificado Descargar Certificado Recuerde que, en caso de haber llevado a cabo la solicitud del certificado con una tarjeta u otro dispositivo criptográfico, antes de realizar la descarga, debe asegurarse de que dicho dispositivo está listo para ser usado. En otro caso, la instalación del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.

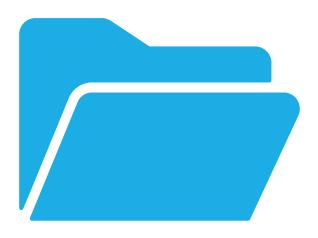
 Para descargar el certificado debe usar el mismo ordenador y el mismo usuario con el que realizó la Solicitud e introducir los datos requeridos exactamente tal y como los introdujo entonces.

5. Instalar certificado e Windows

- Como ya tenemos el certificado digital en el ordenador es el momento de instalarlo en Windows para que funcione cuando lo necesitemos.
- Es un proceso muy sencillo y por el que no tendremos el más mínimo problema.
- Hacemos doble clic encima del archivo .pfx que hemos descargado antes.
- Aparecerá la ventana del Asistente para Importar certificados.
- Lo primero es elegir si queremos que el certificado se instale para nuestro usuario de Windows o para todo el equipo (Equipo Local).



- Después debemos verificar el certificado viendo que se selecciona el correcto. Pulsamos en Siguiente si todo es correcto.
- En la siguiente ventana es donde vamos a **poner la contraseña** con la que se protegió el certificado digital. Una vez completada damos en **Siguiente**.
- Ahora nos preguntará en qué almacén queremos guardar nuestro certificado. Lo normal es dejar el que viene por defecto.
- Pulsamos en Siguiente y ya veremos el resumen de opciones del certificado.
- Solo queda pulsar en Finalizar para que se importe el certificado a Windows.
- A partir de ahora cada vez que utilicemos un navegador capaz de leer los certificados de Windows podremos disfrutar de ellos.



DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMADO ELECTRÓNICO. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS OPCIONES PARA CREAR PDF

Digitalización de documentos

- Este proceso consiste en transformar documentos en papel a un formato digital. La tecnología avanza rápidamente y las empresas ya se han percatado de la importancia de la digitalización de documentos.
- Actualmente la mayoría de los trámites y gestiones pueden realizarse con formularios on line que se firman electrónicamente y se registran a través de las sedes electrónicas.

Diferencias entre la firma electrónica, la firma digital y la firma digitalizada

- ¿Qué es la firma electrónica?
- La firma electrónica son unos datos electrónicos que acompañan a una determinada información (también en formato electrónico).
 Al mismo tiempo, la firma electrónica es un concepto legal que equivale a la firma manuscrita y que tiene el objetivo de dar fe de la voluntad del firmante.
- El Reglamento (UE) Nº 910/2014, conocido como el DAS, es el marco normativo europeo que confiere validez jurídica a las firmas electrónicas.

- ¿Qué es la firma digital?
- La firma digital consiste en aplicar mecanismos criptográficos al contenido de un mensaje o documento con el objetivo de demostrar al receptor del mensaje que el emisor del mensaje es real (autenticación), que éste no puede negar que envió el mensaje (no repudio) y que el mensaje no ha sido alterado desde su emisión (integridad).
- La firma digital también es legal, pero per se no tiene naturaleza jurídica, en el sentido de que su objetivo NO es dar fe de un acto de voluntad por parte del firmante, sino tan sólo encriptar los datos de un documento para conferirle mayor seguridad.

- ¿Qué es la firma digitalizada?
- La firma digitalizada es la conversión del trazo de una firma en una imagen. Para obtener tu propia firma digitalizada tienes que realizarla sobre un papel y escanearla. O bien realizarla mediante algún tipo de hardware, como pueden ser los pads de firma, que te permiten guardar la imagen de tu firma en el ordenador en formato .jpg o .png y utilizarla cada vez que la necesites.
- La firma digitalizada se considera firma electrónica simple, con lo cual es legal. Pero no ofrecen ninguna garantía respecto a la identidad del firmante (que es una característica de las firmas simples).
- Además, las firmas digitalizadas se pueden <u>falsificar</u> muy fácilmente. Con lo que resulta paradójico que este tipo de firmas sea de las más utilizadas por la mayoría de las personas para firmar, y dar su consentimiento, en muchos documentos y contratos.

Cómo ORGANIZAR los ARCHIVOS y CARPETAS de tu ORDENADOR

- 1 Sistema que se adapte a ti para organizar los archivos de tu ordenador/móvil
- 2 Por qué es importante organizar archivos de tu ordenador
 - 1. Siempre sabrás dónde encontrar tus archivos
 - 2. No pierdes el tiempo preguntándote dónde guardar los archivos
 - 3. Necesitas que otras personas accedan a tus archivos en el ordenador/móvil
 - 4. Copia de seguridad en la nube si cambias de ordenador
- 3 Decidir la estructura Cómo organizar archivos y carpetas 🧢
- 4 Sistema organización de archivos ordenador basado en proyectos o clientes
- 5.Organización de archivos ordenador basado en fechas 🏢
- 6.Organización por tipos de ficheros 🗀
- 7. Guarda tus ficheros en la nube

Opciones para crear PDF

- PDF significa Portable Document Format (Formato Portátil de Documento), usado para mostrar documentos en la forma electrónica independiente del software, hardware o sistema operativo donde se visualiza.
- Opciones:
 - Descarga de programas para convertir documentos en pdf (<u>Acrobat Reader y PdfCreator</u>)
 - Usar programas gratuitos disponibles en Internet (Ilove pdf, pdftogo,etc...)
- Veamos cómo funcionan

- Si nos hemos decantado por la opción de instalar un programa conversor de archivos a pdf tenemos abierto el documento/archivo que queremos convertir en pdf y podemos o bien seleccionar la opción de guardar como pdf o imprimir en pdf
- Si optamos por usar programas gratuitos en la web, tendremos que subir/adjuntar el documento/archivo y seleccionar convertir a pdf y luego descargar
- Lo vemos

FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS

Signature



Firma de documentos

1. Descarga e instalación de AUTOFIRMA. AutoFirma es una aplicación de firma desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España para firmar electrónicamente documentos. Esta firma digital tendrá la misma validez que la firma manuscrita.

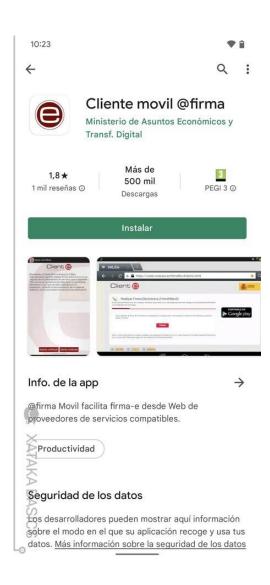
Para descargar autofirma en tu ordenador, tienes que entrar en la página web de la Administración Electrónica.



Para ello, tienes que entrar en la página <u>firmaelectronica.gob.es/</u>
<u>Home/Descargas.html</u>, donde verás las diferentes versiones que tienes disponibles.



- Luego, solo tienes que instalar Autofirma en el ordenador donde lo hagas descargado. Aquí, debes saber que el proceso de instalación depende del sistema operativo, ya que cada uno tiene un método que puede ser algo diferente. Pero en general, solo tienes que seguir los pasos y avanzar por la aplicación de instalación sin preocuparte, ya que no instala nada más que lo que necesitas.
- Y una vez lo instales, ya podrás empezar a <u>utilizar Autofirma</u> en el ordenador. Para esto, simplemente tienes que pulsar en *Seleccionar ficheros a firmar* y elegir el documento que quieres firmar, pudiendo elegir la opción de insertar una marca visible para dibujar la firma también. En el proceso tendrás que elegir el certificado electrónico que quieras usar.
- Lo vemos!



Descarga autofirma en tu movil

- Para instalar Autofirma en tu móvil, tienes que descargar una aplicación llamada Cliente movil @firma. No se llama Autofirma, la vas a tener que buscar con este otro nombre, aunque sirve para exactamente lo mismo y viene a ser la app oficial de Autofirma.
- Esta aplicación está disponible para Android <u>en</u> <u>Google Play</u> y para iOS <u>en la App Store</u>. Para evitar equivocarte si no utilizas los enlaces, tienes que asegurarte de que es la app creada por *Ministerio de Asuntos Económicos y Transf. Digital*. Debería poner esto en el desarrollador debajo de su nombre.



EJEMPLO DE TRÁMITES MÁS COMUNES



Una vez instalado el certificado vamos a poder obtener <u>tu certificado de nacimiento</u>, o hacer <u>trámites en la sede electrónica del SEPE</u> (Servicio Público de Empleo Estatal), como <u>obtener tu vida laboral</u>, buscar empleo, <u>renovar el paro</u> o pedir cita para hacer otras gestiones.

También vas a poder utilizarlo para pedir cita previa en cualquier órgano de la administración pública, así como para consultar tus puntos del carnet de conducir, certificados de empadronamiento en tu ayuntamiento, presentar solicitudes de subvenciones, solicitudes de becas, u obtener el borrador de la Renta y presentarlo fácilmente.



¡GRACIAS!